

PERSONA BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN RECIBIDA	FINALIDAD	IMPORTE
Domingo Abreu González	Subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada de la covid-19, reguladas por el decreto-ley 2/2021, de 1 de marzo (línea 2: subvenciones destinadas al mantenimiento de la actividad de pequeñas y medianas empresas y personas trabajadoras autónomas con asalariados).	Subvención dirigida a paliar las necesidades de la persona o empresa para tratar de recuperar su nivel de actividad anterior a la crisis generada por la COVID-19. Financiando los gastos fijos de funcionamiento (alquiler, cánones de uso de la propiedad intelectual, primas de seguros no sociales y suministros de luz, agua y comunicaciones) de los sectores afectados no solo por las restricciones, sino por la reducción de demanda, y de ella podrán beneficiarse aquellas pymes y autónomos cuyo volumen de facturación haya caído un 30% o más en el segundo semestre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019.	13.096,30 €
Domingo Abreu González	Línea covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el título i del real decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la covid-19, financiada por el gobierno de España, reguladas por el decreto-ley 6/2021, de 4 de junio (línea 2.1: personas autónomas, empresas y grupos de empresas con un máximo de 10 personas empleadas).	La subvención se destinará a cubrir pagos pendientes a proveedores/acreditores, deudas financieras y no financieras (primando la deuda con aval público), así como costes fijos incurridos no cubiertos (pérdidas) devengados entre el 01 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021.	100.000,00 €